

**CIRCULAR**  
**UNA-R-CIRC-002-2021**

**PARA:** Comunidad Universitaria  
**DE:** Rectoría  
**ASUNTO:** No disponibilidad de recursos para alimentos y bebidas  
**FECHA:** 11 de enero, 2021

---

*Estimada comunidad universitaria:*

*Tal y como se informó mediante circular UNA-R-CIRC-092-2020 del 18 de diciembre de 2020, mediante el oficio DFOE-SOC-1222 del 11 de diciembre de 2020, la Contraloría General de la República comunicó a la Universidad Nacional la aprobación parcial del presupuesto ordinario para el año 2021, por un monto de ¢159.087,7 millones.*

*Como parte de las indicaciones del ente contralor, resalta la improbación total del contenido presupuestario previsto en la subpartida correspondiente a **“Alimentos y bebidas”** por ¢76,6 millones.*

*“d) El contenido presupuestario previsto en la subpartida Alimentos y bebidas por ¢76,6 millones, por cuanto no se encuentra fundamento de legalidad que expresamente permita este tipo de gastos; asimismo, no se justificó en la atención de los beneficiarios de los servicios que la institución brinda, ni que se destinen a situaciones esporádicas y de carácter excepcional respetando criterios de austeridad, racionalidad, necesidad, pertinencia y conveniencia.*

*e) La suma resultante de la improbación del gasto deberá trasladarse a la partida de “Cuentas especiales”.*

*En consideración de lo anterior, se informa que, para cumplir con lo dispuesto por la Contraloría, el Programa de Gestión Financiera procedió a dejar en cero dicha subpartida, y los recursos que habían presupuestado las distintas unidades ejecutoras fueron trasladados a la partida denominada “Cuentas especiales”. Estos recursos serán considerados como parte de los ajustes presupuestarios que se deberán realizar en los próximos días para reducir el gasto corriente y poder cumplir con la regla fiscal en el ejercicio presupuestario 2021, tal como se informó en los primeros días de diciembre del año anterior. Los detalles de los ajustes adicionales que se realicen al presupuesto 2021 serán comunicados oportunamente.*

*Es importante adicionar que, debido a dicha disposición del ente contralor, ninguna unidad ejecutora, sin excepción, podrá realizar modificaciones presupuestarias internas para dar contenido a dicha cuenta. Lo anterior se mantendrá hasta que la Universidad Nacional gestione, ante la Contraloría General de la República, un aval para poder ejecutar, de forma justificada y excepcional, la subpartida de “alimentos y bebidas”.*

*Atentamente,*

*M.Ed. Francisco González Alvarado*  
*Rector*

*MSc. Roxana Morales Ramos*  
*Vicerrectora de Administración*

*c. Mag. Sergio Fernández Rojas, director, Programa de Gestión Financiera*  
*Mag. Rafael Brenes López, tesorero, Programa de Gestión Financiera*